

XVII Premio Nacional de Urbanismo "Ricardo Santos Diez"



Instituto Español de Estudios de Urbanismo (FYDU)
Universidad San Pablo CEU
Aranzadi La Ley



CEU
*Universidad
San Pablo*

**III ARANZADI
LA LEY | KARNOV
GROUP**

Premio Nacional de Urbanismo "Ricardo Santos Diez"

ORIGEN Y TRAYECTORIA DEL PREMIO

El Patronato de la Fundación Formación y Desarrollo Urbanístico, en su sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2008, acordó crear el Premio Nacional de Urbanismo Ricardo Santos Diez de investigación en el ámbito del urbanismo, en reconocimiento y homenaje a la trayectoria profesional, docente y científica, a su gran calidad humana y sobre todo, por su importante aportación al Derecho Urbanístico en España.

Han sido ya muchas las ediciones convocadas y entre los trabajos premiados pueden citarse el de la arquitecta por la ETS de Valladolid Cristina Gallego Gamazo "Procesos innovadores que permitan un planeamiento participativo: participación puente entre agentes socioeconómicos y base ciudadana", o el de la arquitecta y doctoranda en la ETSA de Madrid, Alicia Gómez Nieto titulado "La rehabilitación sostenible del espacio público".

LA DECINOSEXTA CONVOCATORIA

El Instituto Español de Estudios de Urbanismo ha convocado la **décimoséptima** edición del Premio Nacional de Urbanismo en homenaje a la figura de don Ricardo Santos Diez, cuyo Jurado estará presidido por don Luciano Parejo Alfonso y estará formado además por don Julio Castela Rodríguez, don Gerardo Roger Fernández Fernández, don Federico García Erviti, don Joaquín Jalvo Minguez, doña Ana Belén Moreno Inocencio, don Vicente García Nebot, don Jose Manuel Merelo Abela y don Alejandro Javier Criado Sánchez.

LAS BASES DEL PREMIO

PRIMERA. LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS

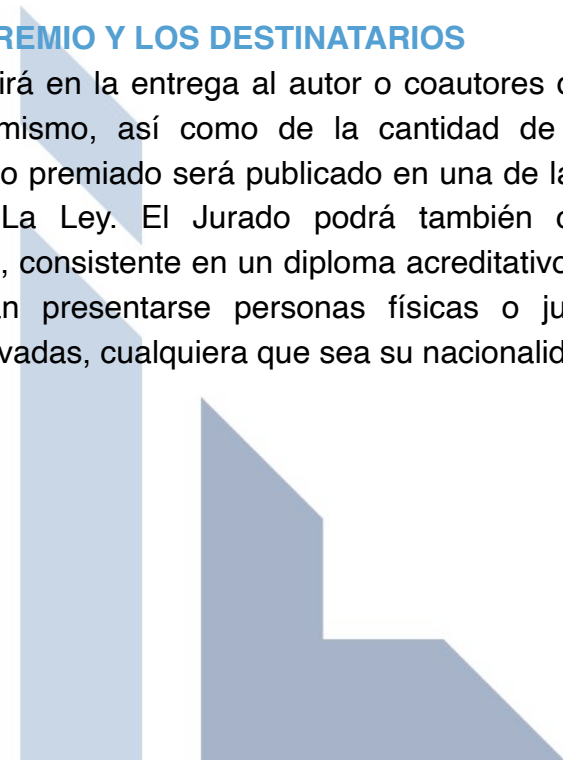
Son entidades organizadoras de este Premio el Instituto Español de Estudios de Urbanismo (FYDU), el grupo Aranzadi La Ley y la Universidad San Pablo CEU, en cuya Escuela de Posgrado se lleva a cabo el acto de entrega del premio cada año.

SEGUNDA. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

El objeto del premio serán trabajos en español de estudio e investigación originales sobre Urbanismo o Derecho Urbanístico, pudiendo tener tanto un carácter jurídico como técnico.

TERCERA. EL PREMIO Y LOS DESTINATARIOS

El premio consistirá en la entrega al autor o coautores de un diploma acreditativo del mismo, así como de la cantidad de 1.200 euros. Además, el trabajo premiado será publicado en una de las revistas del grupo Aranzadi La Ley. El Jurado podrá también conceder una Mención Especial, consistente en un diploma acreditativo de la misma. Al premio podrán presentarse personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, cualquiera que sea su nacionalidad.



Premio Nacional de Urbanismo "Ricardo Santos Diez"

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se presentarán en formato digital "Word" o "pdf" al correo electrónico info@institutourbanismo.es. En cualquiera de los formatos estarán redactados en español y a ordenador.

Los trabajos no tendrán que estar firmados ni llevar señal alguna identificativa del autor para salvaguardar la objetividad del jurado. Si que deberán incluir un título. Su extensión será libre y se recomienda acompañe un resumen de un máximo de 20 páginas, a los efectos de la publicación reseñada en la base tercera, sin perjuicio por parte de la Fundación de apoyar la publicación del trabajo completo si la calidad y oportunidad del mismo así lo merece.

En documento aparte se aportarán los siguientes datos del participante o participantes, haciendo mención al "Premio Nacional de Urbanismo Ricardo Santos Diez": título del trabajo, nombre, apellidos, número de DNI o pasaporte, domicilio, municipio, código postal, provincia, país, teléfono, correo electrónico, profesión, organismo o empresa en la que trabaja, puesto de trabajo, titulación y Universidad de obtención.

Los trabajos se podrán presentar hasta el día **30 de mayo de 2025**, siendo admitidos aquellos trabajos que se hayan recibido por correo electrónico hasta esa fecha.



QUINTA.- EL JURADO Y EL FALLO

El Jurado será nombrado en cada convocatoria por la Fundación y estará integrado por expertos de reconocido prestigio en el mundo del urbanismo y del Derecho Urbanístico.

En la presente convocatoria, el Jurado será presidido por don Luciano Parejo Alfonso, formarán parte como vocales don Julio Castela Rodríguez, don Enrique Porto Rey, don Gerardo Roger Fernández Fernández, don Vicente García Nebot, don Federico García Erviti, don Joaquín Jalvo Mínguez, doña Ana Belén Moreno Inocencio, don José Manuel Merelo Abela, don Vicente García Nebot y don Alejandro Javier Criado Sánchez, quien ejercerá las funciones de secretario del Jurado. En caso de imposibilidad de formar parte del Jurado por parte de alguno de sus miembros, podrá ser sustituido por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito del urbanismo.

El Jurado emitirá su fallo antes del **30 de julio de 2025** y podrá ser hecho público en la página web del instituto www.cursourbanismo.es y será en todo caso comunicado personalmente al autor o autores del trabajo premiado.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases y de cuantas decisiones adopte el jurado, incluidas las referentes al fallo del premio y las relativas a la interpretación o aplicación de estas bases.